

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40403** VALLADOLID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Valladolid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 0000203/2009-D, por auto de 26 de octubre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Soporte y Desarrollo Informático de Valladolid, S.L.", CIF B47333836 y domicilio social en plaza de Tenerías, 9, bajo, Valladolid, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Valladolid.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercer.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el/los periódicos.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Valladolid, 6 de noviembre de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090085205-1